



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 27 JUL 2009

RES. H. N° 1009-09

EXPTE. N° 4.991/08

VISTO:

Las notas presentadas por alumnos de la carrera de Letras, en la cual solicitan extensión de regularidad, de materias vencidas entre setiembre de 2007 y setiembre de 2.008, y autorización para optar rendir examen final con el Programa de la Asignatura con el cual cursaron y regularizaron; y

CONSIDERANDO:

Que los alumnos solicitantes fundamentan su pedido en cuestiones de diversas índoles sobre todo económicas;

Que la Dirección de la Escuela de Letras procedió a consultar a los docentes acerca de la solicitud de los alumnos peticionantes;

Que remitido los informes de los docentes, exponen que están de acuerdo con que los alumnos rindan examen final con el programa cursado, no así con la extensión de regularidad;

Que la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina, aconseja hacer lugar a lo solicitado, en el sentido de autorizar a los alumnos a rendir con el programa que cursaron las asignaturas;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su Sesión Ordinaria del día 9-06-09)

RESUELVE:

ARTICULO 1º. - AUTORIZAR a los alumnos de la carrera de Letras, a rendir hasta el turno de diciembre /2009, las asignaturas, cuya regularidad hayan vencido entre setiembre de 2.007 y setiembre de 2.008, con el programa que cursaron la misma.

ARTICULO 2 . - DEJAR aclarado que no se otorga extensión de regularidad de materias, ya que lo solicitado no se encuadra en la reglamentación vigente.

ARTICULO 2 . - COMUNICAR a los alumnos interesados, Carrera de Letras, Dirección de Control Curricular, Departamento Alumnos

231-09



Lucía del Valle Fernández
Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.

Flor de María del V. Rionda
Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.